



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 184-2024-GM-MDH/P-RC

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

Huanoquite, 06 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 082-ENA-PIP MPPFFDHPC-SGDELMDH-2024, Informe N° 372-ALM-SGDE-MDH-2024, Informe Nro 099-2024-MDH/OAC/ART, Informe N° 200-2024-BSCH-OL-MDH/A, Opinión Legal N° 246-2024-OAL/LMCHH/MDH, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, señala que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción. Sin injerencia de nadie;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Textualmente expresa "Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal" quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión;

Que, según la Ley de Instituto Nacional de Administración Pública, Decreto Ley N° 22056, que instituye el sistema de Abastecimiento como conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados a la gestión eficiente de almacenes y al proceso oportuno de abastecimiento que requieran las entidades del estado encaminado al racional flujo de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimientos de las entidades y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la Administración Pública, el Sistema de Abastecimiento se encuentra regulado actualmente por la Ley N° 30225, y por el Decreto Supremo N° 35-2015-EF;

Que, el Área de Almacén Central, se encarga de coordinar y ejecutar las operaciones y actividades de recepción, almacenamiento, control, despacho y distribución de los bienes a las distintas dependencias de la entidad a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, coadyuvando al logro de los objetivos y metas determinadas;

Que, mediante Informe N° 082-ENA-PIP MPPFFDHPC-SGDELMDH-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, emitido por el Ing. Eden Musheell Nuñez Ancasi – Residente de Proyecto, solicita transferencia de materiales de Almacén Central (kardex), para el proyecto "MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION DE PLANTAS FORESTALES (NATIVAS-EXOTICAS) Y FRUTICOLAS EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE-PARURO-CUSCO", meta 004;

Que, con Informe N° 372-ALM-SGDE-MDH-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Económico Local, remite solicitud de transferencia de materiales de Almacén Central (kardex), solicita la transferencia de 100 unidades de (kardex), para el proyecto "MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION DE PLANTAS FORESTALES (NATIVAS-EXOTICAS) Y FRUTICOLAS EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE-PARURO-CUSCO";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



Que, mediante Informe Nro 099-2024-MDH/OAC/ART, de fecha 31 de octubre de 2024, la Jefa de Almacén Central - Cpc. Ambar Rocca Ttito, indica que dichos materiales se encuentran en stock, (...) el área solicitante para la transferencia es la actividad: "MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION DE PLANTAS FORESTALES (NATIVAS-EXOTICAS) Y FRUTICOLAS EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE-PARURO-CUSCO", con Meta: 004-2024;

Que, mediante Informe N° 200-2024-BSCH-OL-MDH/A, de fecha 04 de noviembre de 2024 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Almacén y Patrimonio – Cpc. Braulio Surco Champi, remite la solicitud de transferencia de material-kardex para el proyecto: (004) MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION DE PLANTAS FORESTALES (NATIVAS-EXOTICAS) Y FRUTICOLAS EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE-PARURO-CUSCO;

Que, mediante Opinión Legal N° 246-2024-OAL/LMCHH/MDH de fecha 06 de noviembre de 2024 el Asesor Legal - Abg. Larry Manuel Choquehuallpa Huaman, **OPINA:** Resulta **PROCEDENTE**, la transferencia de materiales de Almacén Central para el proyecto denominada "MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION DE PLANTAS FORESTALES (NATIVAS-EXOTICAS) Y FRUTICOLAS EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE-PARURO-CUSCO", según detallado en el Informe N° 099-2024-MDH/OAC/ART;

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N°050-2024-A-MDH/P-RC de fecha 24 de abril de 2024, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL, a favor del proyecto: "MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION DE PLANTAS FORESTALES (NATIVAS-EXOTICAS) Y FRUTICOLAS EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE-PARURO-CUSCO", con Meta: 0049-2024, conforme al siguiente detalle:

PROVENIENTES DE:

ALMACEN CENTRAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	KARDEX DE MOVIMIENTO DE ALMACEN	0.5	CIENTO	15.00	15.00	O/C N° 332-2022
TOTAL S/.					15.00	

A FAVOR DE:

PROY. "MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION DE PLANTAS FORESTALES (NATIVAS-EXOTICAS) Y FRUTICOLAS EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE-PARURO-CUSCO"						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	KARDEX DE MOVIMIENTO DE ALMACEN	0.5	CIENTO	15.00	15.00	O/C N° 332-2022
TOTAL S/.					15.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.C.
- SGDEL
- ALMACEN CENTRAL
- ASESORIA LEGAL
- U. CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO
Lic. Feliciano Fernandez Cusipaucar
GERENTE MUNICIPAL
CLAD N° 02087

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

Plaza de Armas - Huanoquite

mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026